

Modelo de Escrito

BOLETO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

Entre, con Documento y domicilio en, denominado en adelante "El Vendedor", y, con Documento y domicilio en, denominado en adelante "El Comprador"; se celebra el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en general por las normas legales vigentes : PRIMERA: El Vendedor vende al Comprador y éste compra, propiedad del primero, situado en SEGUNDA: Deberá efectuarse la Escritura traslativa del dominio a los dí-as de la fecha, por ante el Escribano que a tal fin sea nombrado por el Comprador. TERCERA: Las partes acuerdan en la suma de \$ (Son Pesos), el precio total de la presente Compraventa, pagaderos de la siguiente forma: \$ (Son Pesos) al contado pagaderos en el presente acto, suma por la cual el presente es suficiente recibo y \$ (Son Pesos), pagaderos al momento de la escrituración. CUARTA: Se entregará libre de todo ocupante la propiedad objeto del presente Contrato, en el estado actual en que se encuentra, con todos sus accesorios y en buenas condiciones de limpieza, declarando el Comprador haber visitado la unidad. QUINTA: Este Contrato se celebra con el expreso consentimiento de, con Documento, cónyuge del Vendedor, quién firma de conformidad. SEXTA: Asimismo las partes reconocen a, en concepto de comisión por su intervención en la concreción de este Contrato, una retribución del % del importe total de la presente operación . SEPTIMA: En caso de que no concurriera alguna de las partes citadas por el Escribano que interviene, dentro de los cinco dí-as hábiles posteriores a cumplir con las obligaciones que surgen del presente Contrato, se fija una multa de (Son), en favor de la otra parte, la cual será independiente de la demanda que podrá entablar a fines de exigir el cumplimiento del presente o reclamar daños y perjuicios. OCTAVA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente Contrato el Vendedor constituye domicilio en, y el Comprador en, donde tendrán validez todas las Notificaciones que allí- se realicen. NOVENA: Toda controversia judicial derivada de este Contrato, será sometida a la competencia de los Tribunales de, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. DECIMA: Se firman ejemplares recibiendo cada parte el suyo en este acto. UNDECIMA: Dado en, a los dí-as del mes de de NOTA: A los efectos de otorgar fecha cierta al instrumento, conviene certificar las firmas por Escribano.